

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 15 de Febrero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

CONSULTA PÚBLICA

REGLAMENTO DEL PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CREVILLENT

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la apertura de un período de consulta pública por plazo de 20 días hábiles, a través del portal web de este Ayuntamiento, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el Proyecto de Reglamento Municipal en materia de participación ciudadana a través de un portal denominado "Portal Crevillent Participa", acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En Crevillent, a 15 de febrero de 2018.

EI ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: César Augusto Asencio Adsuar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 - <http://www.crevillent.es> - C.I.F.: P0305900-C